

CORDOBA, 18 AGO 2016

VISTO:

La lectura de la sentencia del juicio denominado “Megacausa La Perla – Campo de la Ribera” que se llevará a cabo el día 25 de agosto del corriente año en los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que para el día 25 de agosto próximo a partir de las 11:00 hs. se producirá la lectura de la sentencia del juicio denominado “Megacausa La Perla – Campo de La Ribera” en los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

Que en dicho juicio se ventilan acontecimientos de gran trascendencia histórica y social, y por tanto de importancia institucional para ésta Universidad Provincial de Córdoba, vinculados a delitos de lesa humanidad producidos en nuestro país durante la última dictadura militar.

Que en virtud de ello, resulta oportuno y conveniente establecer para el día 25 de agosto próximo en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, cambio de actividad para docentes y estudiantes a fin de facilitar la concurrencia a los Tribunales Federales, o bien la organización en cada Facultad de una jornada para ver en directo la transmisión y cobertura que lleven a cabo los canales televisivos de la mencionada lectura de la sentencia del juicio.

Que conforme artículo 2 de la Ley 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la

Educación Universitaria Provincial; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada, y en usos de sus atribuciones;

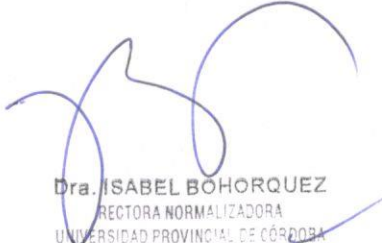
**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: DISPÓNESE para el día 25 de agosto próximo en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, cambio de actividad para docentes y estudiantes a fin de facilitar la concurrencia a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, o bien la organización en cada Facultad de una jornada para ver en directo la transmisión televisiva de la lectura de la sentencia del juicio denominado “Megacausa La Perla – Campo de la Ribera”.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0141.-




Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA